



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1051.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE MATERNIDAD, A LA SEÑORA LAURA BEATRIZ CARDOZO MIRANDA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 1 de noviembre de 2019

VISTO: El Certificado de internación y reposo por maternidad, expedido por el Sanatorio San Marcos de la ciudad de Asunción, a favor de la señora Laura Beatriz Cardozo Miranda, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores donde consta que debe guardar reposo a partir del 26 de septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley N° 5.508/15 “De la Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la señora **Laura Beatriz Cardozo Miranda**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 18 (dieciocho) semanas contadas a partir del 26 de septiembre del 2019, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo en fecha 31 de enero de 2020.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro